CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Lugar y fecha de emisión: Quito, 3 de febrero de 2019

Señor
Ignacio Barra Marcel
Gerente General
INMOBILIARIA CIELO INMOCIELO S.A

Ciudad.-

De nuestra consideración,

Para los fines legales consiguientes notificamos que entre las partes suscriptoras de esta Carta de Cesión de Acciones se realizó la siguiente transferencia de dominio:

I. Datos de la SOCIEDAD EMISORA DE LAS ACCIONES:

Denominación:	***INMOBILIARIA CIELO INMOCIELO S.A***
RUC:	1791956192001

II. Datos de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA:

Antecedente:

El 24 de enero de 2019, los señores BEN JAMES CADENHEAD, en su calidad de cónyuge superviviente y la señorita MARÍA JOSÉ CADENHEAD EGUIGUREN, en calidad de única heredera de la señora LAURA MARINA EGUIGUREN CHIRIBOGA, realizaron de mutuo acuerdo la partición de las acciones de la causante, dando como resultado que el señor **BEN JAMES CADENHEAD** es propietario de **25 acciones** ordinarias y nominativas de la compañía INMOBILIARIA CIELO INMOCIELO S.A, y la señorita MARÍA JOSÉ CADENHEAD EGUIGUREN es propietaria de las 26 acciones ordinarias y nominativas restantes de la sociedad antes mencionada.

Con el antecedente expuesto las partes comparecen ante usted y realizan la transferencia de acciones que se detalla a continuación:

Cantidad de Acciones:	25
Valor nominal de cada Acción:	USD $1,00

III. Datos del CEDENTE:

Apellidos y Nombres:	BEN JAMES CADENHEAD, a través de su apoderado el señor JOSÉ LUIS FABIÁN EGUIGUREN CHIRIBOGA
Documento Identificación:	PAS. 214341459

III. Datos del CESIONARIO:

Apellidos y Nombres:	MARÍA JOSÉ CADENHEAD EGUIGUREN
Documento Identificación:	1710416064
Cantidad de Acciones Transferidas	25

Total acciones de la Cesionaria	51
Valor nominal de cada Acción	USD $1,00

La presente cesión de acciones incluye la totalidad de los derechos y las obligaciones que le corresponden al CEDENTE en las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, a la fecha de suscripción de este documento.

Consecuentemente, la CESIONARIA adquiere todos los derechos y las obligaciones que les corresponden al CEDENTE respecto de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, incluyendo los derechos sobre aumentos de capital en trámite, utilidades de ejercicios anteriores; reservas; derechos de suscripción de acciones, y valores que correspondan al CEDENTE en cuentas para aportes para futuras capitalizaciones o en cuentas por cobrar a la SOCIEDAD EMISORA LAS DE ACCIONES, ya que el CEDENTE no hacen reserva alguna a su favor y su intención es transferir a la CESIONARIA la totalidad de sus derechos sobre las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.

Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de dominio de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad que usted administra.

Muy atentamente,

José Luis Fabián Eguiguren
Chiriboga
CEDENTE
Apoderado de
Ben James Cadenhead

José Luis Fabián Eguiguren
Chiriboga
CESIONARIA
Apoderado de
María José Cadenhead Eguiguren

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Lugar y fecha de emisión: Quito, 3 de febrero de 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
Ciudad.-

De mi consideración:

Ignacio Barra Marcel, en mi calidad de Gerente General, de la compañía **INMOBILIARIA CIELO INMOCIELO S.A**, signada con el Registro Único de Contribuyentes No. 1791956192001, certifico el capital accionario de mi representada conforme a las transferencias de acciones realizadas el día de hoy, las cuales se encuentran registradas en el Libro de Acciones y Accionistas que reposa en las oficinas de la compañía:

Identificación	Accionistas	Capital Accionario	Porcentaje
1791295560001	PROMOTORA EQUINOCCIO, PROEQUINOCCIO S.A.	USD $741,00	92,6%
1706733233	IGNACIO BARRA MARCEL	USD $8,00	1%
1710416064	MARÍA JOSÉ CADENHEAD EGUIGUREN	USD $51,00	6,4%
	TOTAL	USD $800	100%

Muy atentamente,

Ignacio Barra Marcel
GERENTE GENERAL

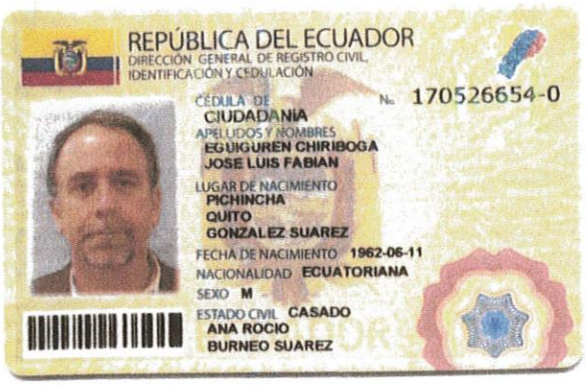

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170526654-0

APELLIDOS Y NOMBRES
EGUIGUREN CHIRIBOGA
JOSE LUIS FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANA ROCIO
BURNEO SUAREZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO BANCARIO

E133314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGUIGUREN FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-01

0011353(90

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

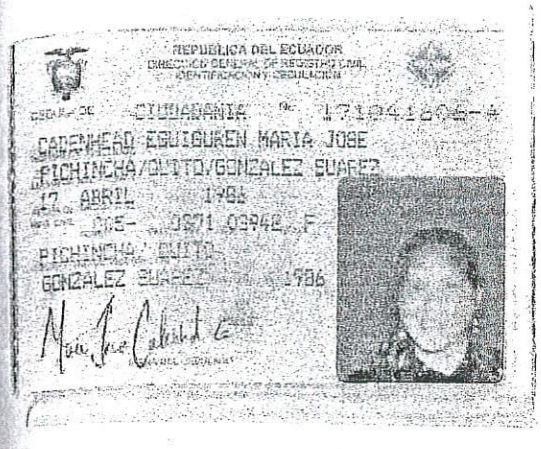

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA Nº 171041806-4

CADENHEAD EGUIGUREN MARIA JOSE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 ABRIL 1984
M 005- 0671 03942 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1786

ECUATORIANA
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
BENJAMES CADENHEAD
MARIA MARINA EGUIGUREN
QUITO 20/07/2004
REN 1100298
Pch

Msc. Diego Andrade Arellano
Notaria
Primera
Quito Ecuador

025995

Msc Dario Andrade Arellano
Notaria
Quito Ecuador

025997

The Secretary of State of the United States of America hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/national of the United States named herein to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 214341459

Surname / Nom / Apellidos
CADENHEAD

Given names / Prénoms / Nombres
BEN JAMES

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
21 Mar 1942

Sex / Sexe / Sexo
M

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
TEXAS, U.S.A.

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
28 Jul 2005

Authority / Autorité / Autoridad
United States Department of State

Date of expiration / Date d' expiration / Fecha de caducidad
27 Jul 2015

Amendments / Modifications / Enmiendas
See Page 24

P<USACADENHEAD<<BEN<JAMES<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-002-000127546

20191701004D00391

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701004D00391

Ante mí, NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) JOSE LUIS FABIAN EGUIGUREN CHIRIBOGA portador(a) de CÉDULA 1705266540 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A BEN JAMES CADENHEAD, con pasaporte 214341459 y a la señorita MARIA JOSE CADENHEAD EGUIGUREN, con cédula 171041606-4 en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - / El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 5 DE FEBRERO DEL 2019, (10:50).

JOSE LUIS FABIAN EGUIGUREN CHIRIBOGA
CÉDULA: 1705266540

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA CUARTA
J.J.R.O.
M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
Quito - Ecuador

NOTARÍA CUARTA J.J.R.O. M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO O. Quito - Ecuador

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cuatro días del mes del enero de dos mil diez y nueve comparecen por una parte en calidad de cónyuge superviviente de la señora Laura Marina Eguiguren Chiriboga, el señor Ben James Cadenhead, mayor de edad, de estado civil viudo, de nacionalidad Estado Unidense, con pasaporte número 214341459, a través de su apoderado el señor José Luis Fabián Eguiguren Chiriboga y por otra parte la heredera de la señora Laura Marina Eguiguren Chiriboga, la señorita María José Cadenhead Eguiguren, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número 1710416064, a través de su apoderado, el señor José Luis Fabián Eguiguren Chiriboga, quienes realizan la partición extrajudicial de las acciones que le pertenecieron a la señora Laura Marina Eguiguren Chiriboga conforme lo siguiente:

Primero.- Antecedentes: a) El 2 de julio de 2008, en el Estado de Georgia, Estados Unidos de América, falleció la señora LAURA MARINA EGUIGUREN CHIRIBOGA, quien consta como accionista de la sociedad INMOBILIARIA CIELO INMOCIELO S.A; como propietaria de 51 acciones ordinarias y nominativas con un valor de USD 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de Norte América); b) La Posesión Efectiva de los bienes de la causante se realizó el 23 de diciembre de 2010, en la notaría Trigésima del Cantón Quito, así como el acta notarial Rectificatoria de la Posesión Efectiva se realizó el 27 de diciembre de 2018, en la notaría Trigésima del Cantón Quito; y c) El 16 de enero de 2019 se notificó a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con la posesión efectiva y su rectificatoria.

Segundo.- Partición: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes previo acuerdo resolvieron que el señor Ben James Cadenhead cede la totalidad de las acciones de la sociedad INMOBILIARIA CIELO INMOCIELO S.A. con todos los derechos y obligaciones a la señorita María José Cadenhead Eguiguren, quien a través de su apoderado acepta las 51 acciones ordinarias y nominativas de la sociedad antes descrita.

Tercero.- Autorización: Las partes autorizan a la Abogada Daysi Carolina Jami Hidalgo con la finalidad de que realice toda gestión necesaria para el registro de está partición ante la sociedad INMOBILIARIA CIELO INMOCIELO S.A. y ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

José Luis Fabián Eguiguren Chiriboga
apoderado especial de
Ben James Cadenhead

José Luis Fabián Eguiguren Chiriboga
apoderado especial de
María José Cadenhead Eguiguren

Nota: Para efectos de la partición las partes toman en cuenta que Ben James Cadenhead es propietario de 25 acciones ordinarias y nominativas de la sociedad INMOBILIARIA CIELO INMOCIELO S.A. y María José Cadenhead Eguiguren es propietaria de 26 acciones ordinarias y nominativas de la sociedad precitada.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170526654-0
APELLIDOS Y NOMBRES
EGUIGUREN CHIRIBOGA
JOSE LUIS FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA ROCIO
BURNEO SUAREZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO BANCARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGUIGUREN FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-01

E133314227

NOTARÍA CUARTA
J.J.R.O.
MSc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

007
JUNTA No.

007 - 125
NÚMERO

1705266540
CÉDULA

EGUIGUREN CHIRIBOGA JOSE LUIS FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En ..... foja(s)

Quito, a 05 FEB 2019

MSc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

NOTARIA CUARTA J.J.R.O. Quito - Ecuador

02593

23 DIC 2010

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

BEN JAMES CADENHEAD Y

MARÍA JOSÉ CADENHEAD EGUIGUREN

A FAVOR DE:

JOSÉ LUIS FABIÁN EGUIGUREN CHIRIBOGA

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI : 2 COPIAS

3
4

JPC

ESCRITURA No. 003606

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy JUEVES VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Suplente de la Notaria Trigésima del cantón Quito, como consta del oficio número novecientos cuarenta y uno guión DP guión DDP guión JAR guión cero siete (941-DP-DDP-JAR-07) de diez de diciembre del dos mil siete, emitida por el Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional

de la Judicatura, el mismo que se halla agregado al protocolo, comparecen los señores: Ben James Cadenhead, mayor de edad, de estado civil viudo y la señorita María José Cadenhead Eguiguren, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, domiciliados y residentes en los Estados Unidos de América, de tránsito por esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, así como de que me ha presentado su cédula de ciudadanía y pasaporte, cuyas copias debidamente certificadas se agregan a este instrumento.- Instruidos por mí, la Notaria Suplente, en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑORITA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar el presente Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de ésta escritura pública, en calidad de cónyuge superviviente y heredera universal de la señora Laura Marina Eguiguren Chiriboga, los señores: Ben James Cadenhead, mayor de edad, de estado civil viudo, de nacionalidad Estado Unidense, con pasaporte número dos uno cuatro tres cuatro uno cuatro cinco nueve (214341459), y, María José Cadenhead Eguiguren, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de identidad número uno siete uno cero cuatro uno seis cero seis guión cuatro (171041606-4); los comparecientes residen en los Estados Unidos de América, hábiles para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Mediante este instrumento público, los comparecientes, confieren Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor José Luis Fabián Eguiguren Chiriboga, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de

cédula ciudadanía número uno siete cero cinco dos seis seis cinco cuatro guión cero (170526654-0) para que, en su nombre y representación comparezca con voz y voto a las reuniones de junta general de las compañías INMOBILIARIA CIELO INMOCIELO SOCIEDAD ANÓNIMA e INMOBILIARIA RIVERMILES SOCIEDAD ANONIMA, el Mandatario podrá además en representación de los mandantes, negociar, vender o comprar acciones de las referidas compañías. Los otorgantes de igual modo facultan al mandatario a efectuar los trámites que sea necesarios para la inscripción, registro o marginaciones que se requieran para la legalización de la posesión efectiva otorgada por los Mandatarios. El Mandatario podrá, a nombre de los mandantes, realizar, entre otras, las siguientes gestiones: **a)** Administre y negocie sus bienes propios presentes y futuros como a bien tenga; **b)** Compre a nombre de los Poderdantes, bienes inmuebles y suscriba cuanto contrato sea necesario para el perfeccionamiento de la compra y su legalización ante las autoridades pertinentes. **c)** Garantice solidaria, prendaria, hipotecariamente o en otra forma, obligaciones con terceros; **d)** Cumpla y cancele obligaciones que mantenga el Poderdante y obtenga las cancelaciones respectivas; **e)** Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, o a cualquier otro título contemplado en la Ley, bienes raíces, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y más cosas y/o bienes; **f)** Venda, ceda, aporte, permute, hipoteque, de en prenda, en arrendamiento, anticresis, los bienes de los Poderdantes; **g)** Celebre transacciones bancarias o de cualquier índole, que tenga por objeto bienes o derechos, acciones, participaciones, cuya administración se encomienda; **h)** Acepte o repudie, asignaciones, donaciones, etcétera; **i)** Dé o reciba dinero en préstamo o por otro acto o contrato cualquiera; **j)** Exija el pago o entrega de lo que se debiera a los Poderdantes; **k)** Reciba inmuebles, dineros, especies, valores, pagarés, derechos fiduciarios, etcétera; **l)** Confiera recibos, cancelaciones, levantamiento de hipotecas,

etcétera; **m)** Establezca y mantenga cuentas corrientes o manejables con cheques y órdenes de cobro o pago; **n)** Gire, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, libranzas, pagarés, acciones, derechos fiduciarios, cédulas y otra clase de documentos; **o)** Celebre cualquier acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requiera poderes o cláusulas especiales; **p)** Firme cualquier contrato de prenda o fianza prendaria o hipotecaria o cualquier gravamen hipotecario; **q)** Gire, endose, suscriba, etcétera, sobre las cuentas bancarias, que el Poderdante mantenga en cualquier institución financiera o bancaria dentro del país; **r)** Abra, mantenga o cierre cuentas bancarias, en el país a nombre del Poderdante; **s)** Represente a los Poderdantes en toda clase de juicios, en su calidad de actor o demandado, en todas las instancias hasta su terminación, con la facultad de transar, sean estos juicios civiles, penales, laborales, de inquilinato, etcétera Todo a nombre y en representación de los Poderdantes y en guarda de sus intereses. Al efecto, los Poderdantes otorgan a su Mandatario las más amplias facultades inclusive las de estipular libremente las condiciones de los actos o contratos, suscriba los documentos, aceptaciones, solicitudes, etcétera. **TERCERA: RATIFICACION.-** Se concede por este documento ratificación expresa respecto a todo lo actuado por el señor José Luis Fabián Eguiguren Chiriboga con fecha anterior a la emisión de este poder especial, relacionado con la representación en Juntas Generales de Accionistas de las compañías INMOBILIARIA CIELO INMOCIELO SOCIEDAD ANONIMA e INMOBILIARIA RIVERMILES SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo descrito en el texto de la cláusula anterior. Usted, señorita Notaria, se dignará agregar las demás solemnidades y cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Redactó esta minuta, (firmado) Abogado Dennis Fletcher Lazo, con Matrícula Profesional cinco mil quinientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha".- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 171244... (rest of ID number illegible)

CADENHEAD EGUIGUREN MARIA JOSE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 ABRIL 1986

... 0271 03942 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986

ECUATORIANA*****

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

BENJAMES CADENHEAB

LAURA MARINA EGUIGUREN

QUITO 20/07/2004

REN 1100298

Pch

025995

025996

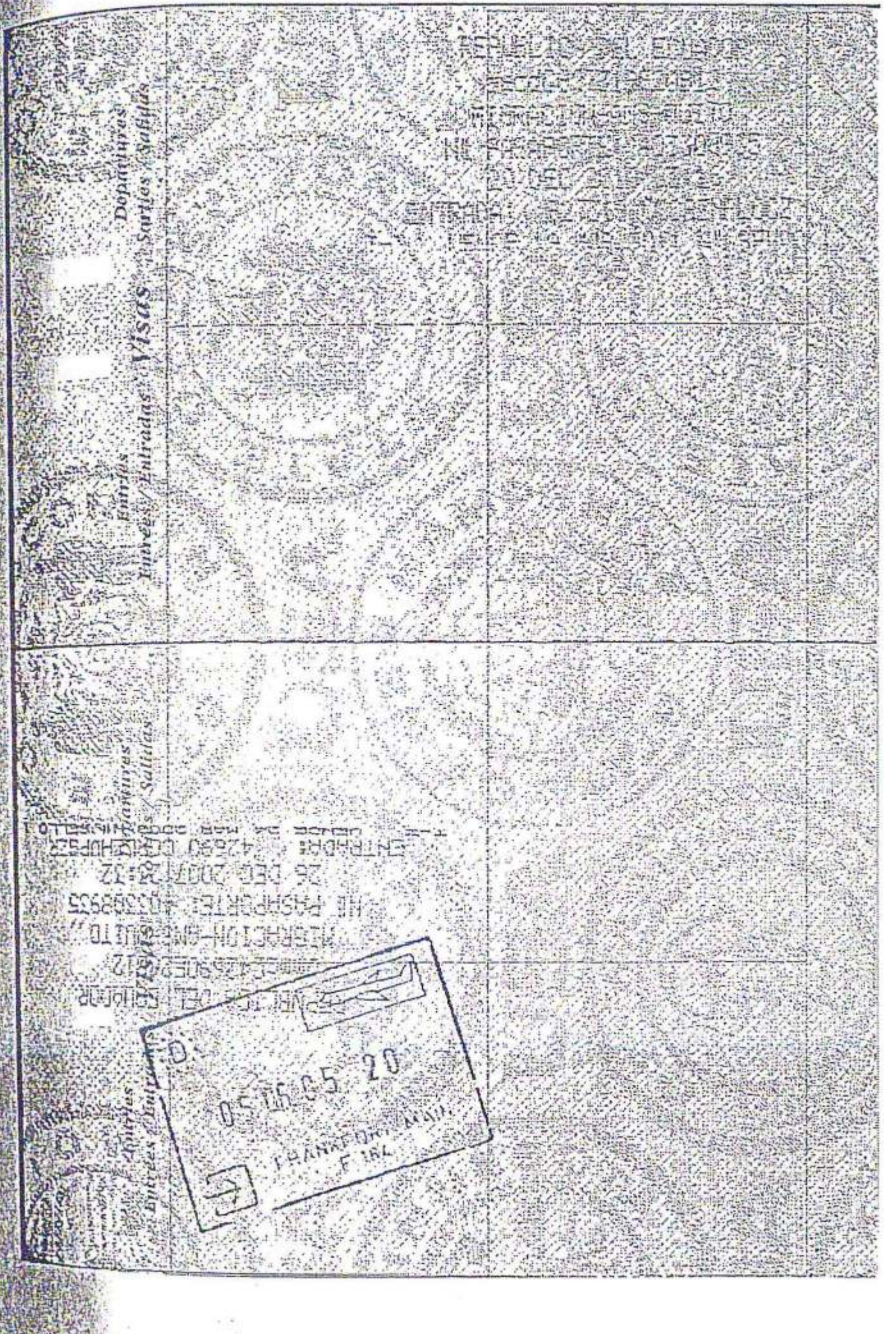

Entries
Entrées / Entradas
Visas
Departures
Sorties / Salidas
FRANKFURT MAIN

The Secretary of State of the United States of America
hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/national
of the United States named herein to pass without delay or hindrance
and in case of need to give all lawful aid and protection.

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique
prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen
ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni
difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las
autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos
aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la
ayuda y protección lícitas.

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 214341459

Surname / Nom / Apellidos
CADENHEAD

Given names / Prénoms / Nombres
BEN JAMES

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
21 Mar 1942

Sex / Sexe / Sexo: M
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento: TEXAS, U.S.A.

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
28 Jul 2005

Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
27 Jul 2015

Amendments / Modifications / Enmiendas
See Page 24

P<USACADENHEAD<<BEN<JAMES<<<<<<<<<<<<<<

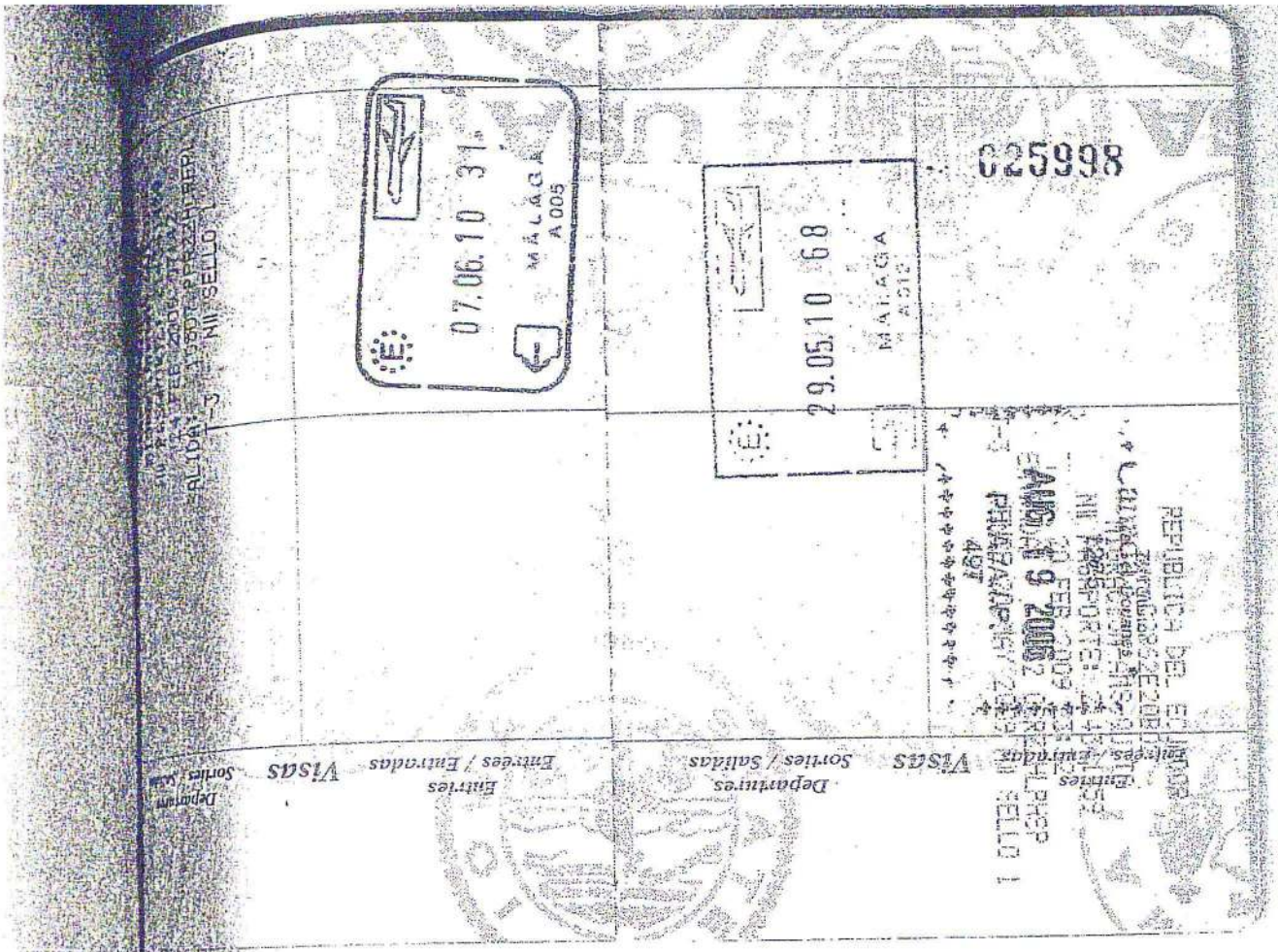

Conforme al Art.. Dieciocho, numeral cinco
de la Ley Notarial, DOY FE que la presente
Es fiel copia del documento original que
se me exhibio, constante en 4 hojas útiles
Quito, a 23 DIC 2010

025999

escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, por mí, la Notaria Suplente, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

BEN JAMES CADENHEAD PAS 214341459

MARÍA JOSÉ CADENHEAD EGUIGUREN C.C. 171041606-4

LA NOTARIA SUPLENTE.-

Se otorgó ante la Doctora **CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES**, Notaria Suplente de la Notaria Trigésima del cantón Quito, el presente **PODER ESPECIAL,** otorgada por **BEN JAMES CADENHEAD Y MARIA JOSE CADENHEAD EGUIGUREN,** a favor de **JOSE LUIS FABIAN EGUIGUREN CHIRIBOGA;** cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo; y, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito a, 28 de noviembre del 2018.-

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: El poder que antecede no presenta razón alguna que lo **anule o revoque**; por lo tanto sigue vigente hasta la presente fecha en Quito, a 28 de noviembre del 2018.-

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

025992

23 DIC 2010

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

BEN JAMES CADENHEAD Y

MARÍA JOSÉ CADENHEAD EGUIGUREN

A FAVOR DE:

JOSÉ LUIS FABIÁN EGUIGUREN CHIRIBOGA

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI : 2 COPIAS
3 ✓

JPC

ESCRITURA No. 003606

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy JUEVES VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Suplente de la Notaria Trigésima del cantón Quito, como consta del oficio número novecientos cuarenta y uno guión DP guión DDP guión JAR guión cero siete (941-DP-DDP-JAR-07) de diez de diciembre del dos mil siete, emitida por el Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional

de la Judicatura, el mismo que se halla agregado al protocolo, comparecen los señores: Ben James Cadenhead, mayor de edad, de estado civil viudo y la señorita María José Cadenhead Eguiguren, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, domiciliados y residentes en los Estados Unidos de América, de tránsito por esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, así como de que me ha presentado su cédula de ciudadanía y pasaporte, cuyas copias debidamente certificadas se agregan a este instrumento.- Instruidos por mí, la Notaria Suplente, en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑORITA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar el presente Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de ésta escritura pública, en calidad de cónyuge superviviente y heredera universal de la señora Laura Marina Eguiguren Chiriboga, los señores: Ben James Cadenhead, mayor de edad, de estado civil viudo, de nacionalidad Estado Unidense, con pasaporte número dos uno cuatro tres cuatro uno cuatro cinco nueve (214341459), y, María José Cadenhead Eguiguren, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de identidad número uno siete uno cero cuatro uno seis cero seis guión cuatro (171041606-4); los comparecientes residen en los Estados Unidos de América, hábiles para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Mediante este instrumento público, los comparecientes, confieren Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor José Luis Fabián Eguiguren Chiriboga, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de

cédula ciudadanía número uno siete cero cinco dos seis seis cinco cuatro guión cero (170526654-0) para que, en su nombre y representación comparezca con voz y voto a las reuniones de junta general de las compañías INMOBILIARIA CIELO INMOCIELO SOCIEDAD ANÓNIMA e INMOBILIARIA RIVERMILES SOCIEDAD ANONIMA, el Mandatario podrá además en representación de los mandantes, negociar, vender o comprar acciones de las referidas compañías. Los otorgantes de igual modo facultan al mandatario a efectuar los trámites que sea necesarios para la inscripción, registro o marginaciones que se requieran para la legalización de la posesión efectiva otorgada por los Mandatarios. El Mandatario podrá, a nombre de los mandantes, realizar, entre otras, las siguientes gestiones: **a)** Administre y negocie sus bienes propios presentes y futuros como a bien tenga; **b)** Compre a nombre de los Poderdantes, bienes inmuebles y suscriba cuanto contrato sea necesario para el perfeccionamiento de la compra y su legalización ante las autoridades pertinentes. **c)** Garantice solidaria, prendaria, hipotecariamente o en otra forma, obligaciones con terceros; **d)** Cumpla y cancele obligaciones que mantenga el Poderdante y obtenga las cancelaciones respectivas; **e)** Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, o a cualquier otro título contemplado en la Ley, bienes raíces, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y más cosas y/o bienes; **f)** Venda, ceda, aporte, permute, hipoteque, de en prenda, en arrendamiento, anticresis, los bienes de los Poderdantes; **g)** Celebre transacciones bancarias o de cualquier índole, que tenga por objeto bienes o derechos, acciones, participaciones, cuya administración se encomienda; **h)** Acepte o repudie, asignaciones, donaciones, etcétera; **i)** Dé o reciba dinero en préstamo o por otro acto o contrato cualquiera; **j)** Exija el pago o entrega de lo que se debiera a los Poderdantes; **k)** Reciba inmuebles, dineros, especies, valores, pagarés, derechos fiduciarios, etcétera; **l)** Confiera recibos, cancelaciones, levantamiento de hipotecas,

etcétera; **m)** Establezca y mantenga cuentas corrientes o manejables con cheques y órdenes de cobro o pago; **n)** Gire, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, libranzas, pagarés, acciones, derechos fiduciarios, cédulas y otra clase de documentos; **o)** Celebre cualquier acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requiera poderes o cláusulas especiales; **p)** Firme cualquier contrato de prenda o fianza prendaria o hipotecaria o cualquier gravamen hipotecario; **q)** Gire, endose, suscriba, etcétera, sobre las cuentas bancarias, que el Poderdante mantenga en cualquier institución financiera o bancaria dentro del país; **r)** Abra, mantenga o cierre cuentas bancarias, en el país a nombre del Poderdante; **s)** Represente a los Poderdantes en toda clase de juicios, en su calidad de actor o demandado, en todas las instancias hasta su terminación, con la facultad de transar, sean estos juicios civiles, penales, laborales, de inquilinato, etcétera Todo a nombre y en representación de los Poderdantes y en guarda de sus intereses. Al efecto, los Poderdantes otorgan a su Mandatario las más amplias facultades inclusive las de estipular libremente las condiciones de los actos o contratos, suscriba los documentos, aceptaciones, solicitudes, etcétera. **TERCERA: RATIFICACION.-** Se concede por este documento ratificación expresa respecto a todo lo actuado por el señor José Luis Fabián Eguiguren Chiriboga con fecha anterior a la emisión de este poder especial, relacionado con la representación en Juntas Generales de Accionistas de las compañías INMOBILIARIA CIELO INMOCIELO SOCIEDAD ANONIMA e INMOBILIARIA RIVERMILES SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo descrito en el texto de la cláusula anterior. Usted, señorita Notaria, se dignará agregar las demás solemnidades y cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Redactó esta minuta, (firmado) Abogado Dennis Fletcher Lazo, con Matrícula Profesional cinco mil quinientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha".- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta

n
;,
y
e
ıe
er
as
o
el
ıse
su
es,
los
n a
nte
tos,
por
ñor
este
; de
DAD
ıe lo
;nará
ez de
ennis
es del
ıueda
e esta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171041606-4
CADENHEAD EGUIGUREN MARIA JOSE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 ABRIL 1986
005- 0871 03942 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986

ECUATORIANA****** V3333I3112
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
BENJAMES CADENHEAD
LAURA MARINA EGUIGUREN
QUITO 20/07/2004
20/07/2016
REN 1100298
Pcn

025995

025996

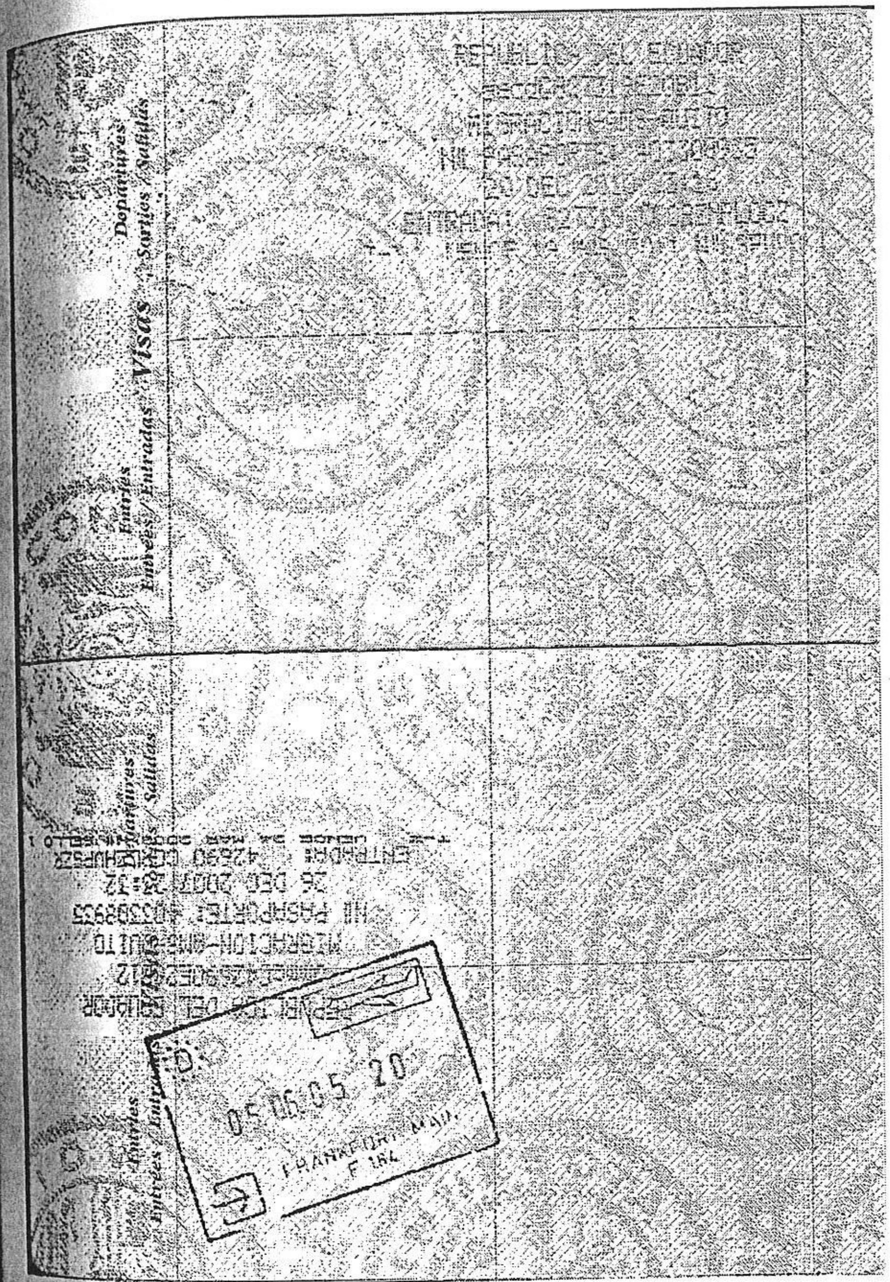

Msc. Mario Andrade Arellano
Quito Ecuador

The Secretary of State of the United States of America
hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/national
of the United States named herein to pass without delay or hindrance
and in case of need to give all lawful aid and protection.

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique
prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen
ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni
difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las
autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos
aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la
ayuda y protección lícitas.

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 214341459

Surname / Nom / Apellidos
CADENHEAD

Given names / Prénoms / Nombres
BEN JAMES

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
21 Mar 1942

Sex / Sexe / Sexo: M
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento: TEXAS, U.S.A.

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
28 Jul 2005

Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
27 Jul 2015

Amendments / Modifications / Enmiendas
See Page 24

P<USACADENHEAD<<BEN<JAMES<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

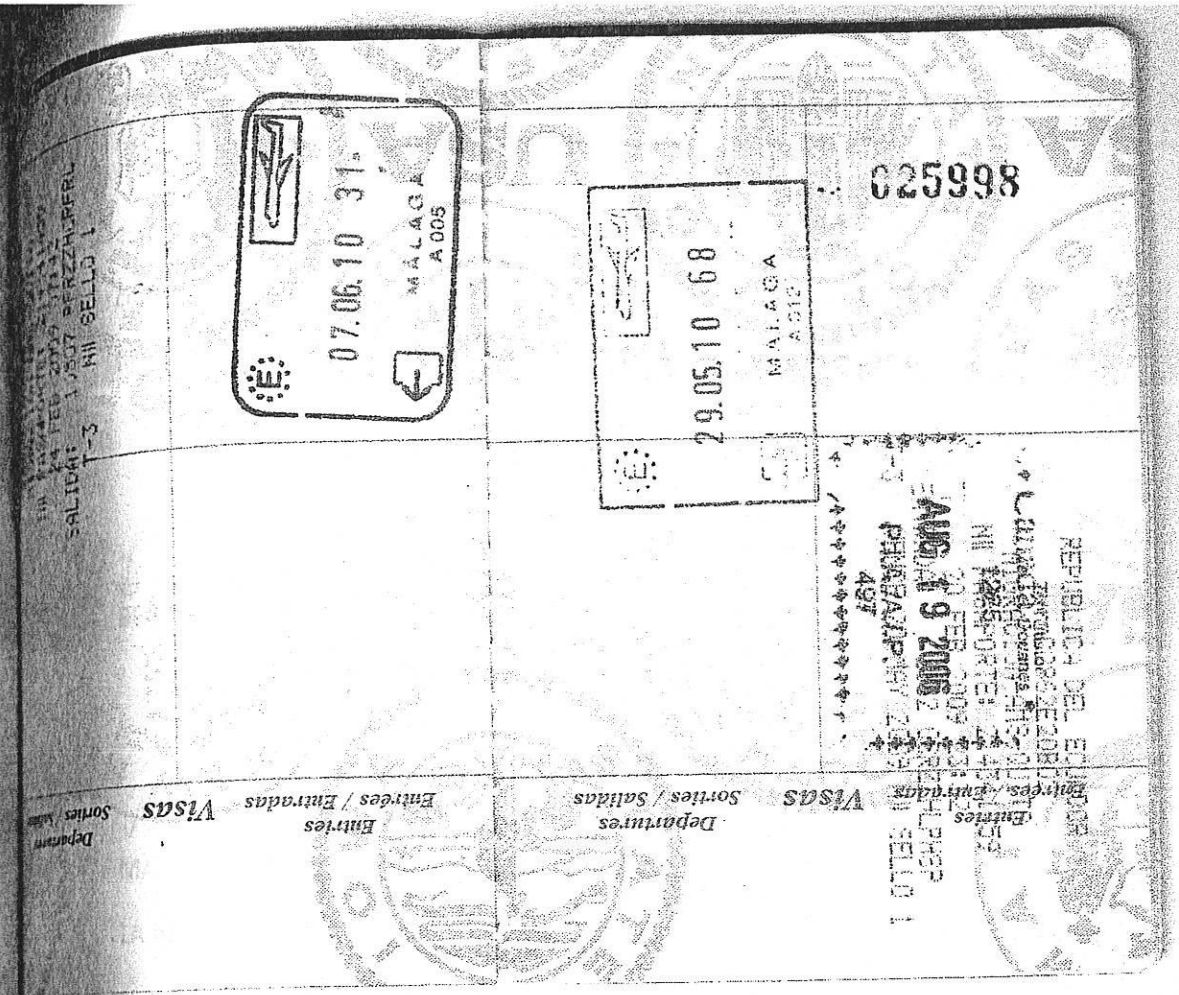

Conforme al Art.. Dieciocho. numeral cinco
de la Ley Notarial, DOY FE que la presente
Es fiel copia del documento original que
se me exhibio. constante en 2 fojas utiles
Quito, a 23 DIC 2010

025999

escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, por mí, la Notaria Suplente, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

BEN JAMES CADENHEAD PAS 214341459

MARÍA JOSÉ CADENHEAD EGUIGUREN C.C. 171041606-4

LA NOTARIA SUPLENTE.-

Se otorgó ante la Doctora **CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES**, Notaria Suplente de la Notaria Trigésima del cantón Quito, el presente **PODER ESPECIAL,** otorgada por **BEN JAMES CADENHEAD Y MARIA JOSE CADENHEAD EGUIGUREN,** a favor de **JOSE LUIS FABIAN EGUIGUREN CHIRIBOGA;** cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito a, 28 de noviembre del 2018.-

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: El poder que antecede no presenta razón alguna que lo **anule o revoque**; por lo tanto sigue vigente hasta la presente fecha en Quito, a 28 de noviembre del 2018.-

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000017375

20181701030O01366

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701030O01366

NOTARIO OTORGANTE:	DRA CARMEN ZAMBRANO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CADENHEAD EGUIGUREN MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710416064
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2010
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CEVALLOS MORALES NELLY ALEXANDRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704217445

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701030O01366

MATRIZ	
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:30)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P3606

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CEVALLOS MORALES NELLY ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704217445
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	----------

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO